



FEDERACION CENTRAL DE AJEDREZ

FEDERACION CENTRAL DE AJEDREZ

CONTRATACION PUBLICA FCACR-CP2019-02

“COMPRA DE TIQUETES AEREOS 2”

La Federación Central de Ajedrez de Costa Rica, de ahora en adelante FCACR, cita en Estadio Nacional, La Sabana oficina #1036, estará recibiendo ofertas para los servicios antes mencionados hasta las 14:00 horas del miércoles 24 de julio del 2019, por la vía digital a los siguientes correos electrónicos: info@fcacostarica.com y secretaria@fcacostarica.com

Este pliego de condiciones está a disposición de los interesados y puede ser solicitado a la dirección electrónica: info@fcacostarica.com

OBJETO

La Federación Central de Ajedrez de Costa Rica (FCACR), como ente rector del ajedrez costarricense y representante oficial ante los entes globales y latinoamericanos que rigen este deporte (FIDE y FIDE AMERICA respectivamente), enviará una delegación representante al evento **TORNEO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE FEMENINO**, al evento **TORNEO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE DE CATEGORÍAS MENORES** y al evento **TORNEO INTERNACIONAL DE SANTS Y TORNEO INTERNACIONAL DE SABADELL**, y como tal requiere contratar los servicios de transporte aéreo de ida y vuelta para dichas representaciones, desde y hacia el destino en las fechas que a continuación se detallarán.

DEFINICIONES:

Para efectos descriptivos de esta Contratación Pública, la FCACR será llamado **El Contratante**, **TORNEO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE FEMENINO**, **TORNEO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE DE CATEGORÍAS MENORES**, **TORNEO INTERNACIONAL DE SANTS Y TORNEO INTERNACIONAL DE SABADELL** serán referidos como los eventos y la (s) aerolínea (s) o agencia (s) de viaje (s) será llamada **El Contratista**.

Si es requerido, las agencias de viajes o aerolíneas para dar el servicio completo podrán participar en consorcio o podrán ser usados por **El Contratista** como sub-contratos, pero la responsabilidad completa del objeto de esta contratación recae sobre **El Contratista**.



FECHAS:

Para el evento **TORNEO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE FEMENINO** se realizará del catorce (14) al veinte (20) de agosto del año en curso. Los atletas deben llegar a la ciudad de Panamá, el día catorce (14) de agosto en horas de la mañana, a más tardar las 10:00 am y debe regresar desde esa Ciudad el veinte (20) de agosto del año 2019 en horas de la noche después de las 19:00 horas, con destino final al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Para el evento **TORNEO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE DE CATEGORÍAS MENORES** se realizará del primero (01) de octubre al cinco (5) de octubre del año en curso. La delegación debe llegar a la ciudad de Tegucigalpa, Honduras el día treinta (30) de setiembre en horas de la mañana y debe regresar desde esa Ciudad el seis (6) de octubre del año 2019 en horas de la mañana, con destino final al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Para el evento **TORNEO INTERNACIONAL DE SANTS Y TORNEO INTERNACIONAL DE SABADELL** se realizará del veintiuno (21) de agosto al doce (12) de setiembre del año en curso. El atleta debe llegar a la ciudad de Barcelona, España el día veinte (20) de agosto a más tardar y debe regresar desde esa Ciudad el trece (13) de setiembre del año 2019, con destino final al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

1. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

1.1 La recepción de las ofertas deberán ser presentadas vía digital a los siguientes correos electrónicos info@fcacostarica.com y secretaria@fcacostarica.com

2. PLAZO PARA RECIBIR OFERTAS

2.1 La FCACR recibirá ofertas para este concurso hasta las 14:00 horas del miércoles 24 de julio de 2019.

3. LINEAS A CONTRATAR

3.1 LÍNEA 1: CINCO (5) TIQUETES RUTA SAN JOSÉ – CIUDAD DE PANAMÁ – SAN JOSÉ



- ✓ Se debe considerar que el día de llegada a Ciudad de Panamá será el 14 de agosto de 2019 en horas de la mañana, a más tardar a las 10:00 am.
- ✓ Se debe considerar que la salida de la Ciudad de Panamá debe ser por la noche de 20 de agosto del 2019, después de las 19:00 horas.
- ✓ Preferiblemente que la delegación viaje con el mismo itinerario.

3.2 LÍNEA 2: CATORCE (14) TIQUETES RUTA SAN JOSÉ – TEGUCIGALPA – SAN JOSÉ

- ✓ Se debe considerar que el día de llegada a la Ciudad de Tegucigalpa será el 30 de setiembre del 2019 en horas de la mañana.
- ✓ Se debe considerar que el día de salida de Tegucigalpa será el 06 de octubre del 2019 en horas de la mañana hacia la ciudad de San José, Costa Rica.
- ✓ Preferiblemente se desea que la delegación viaje junta.

3.3 LÍNEA 3: UNO (1) TIQUETE RUTA SAN JOSÉ – BARCELONA – SAN JOSÉ

- ✓ Se debe considerar que el día de llegada a la Ciudad de Barcelona será el 20 de agosto del 2019 al destino final.
- ✓ Se debe considerar que el día de salida de Barcelona será el 13 de setiembre del 2019 hacia la ciudad de San José, Costa Rica.

4. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

4.1 La FCACR posee una reserva presupuestaria de **¢4.050.000 (Cuatro millones cincuenta mil colones)** para esta contratación, sin perjuicio de que los datos puedan variar –aumentar o disminuir- en función de las necesidades finales de la Federación.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1 La recepción de las ofertas también puede ser enviadas debidamente escaneadas en forma digital, en formato PDF, al correo info@fcacostarica.com

5.2 Fe de Erratas, deberán efectuarse por medio de nota escrita, sin tachones ni borrones.

- 5.3 Debidamente firmada por el oferente o su representante legal.
- 5.4 La oferta deberá ser presentada antes de la hora de recepción (para tales efectos las 2:00 p.m.). No se recibirán ofertas después de la hora indicada.
- 5.5 Sólo se tomará en cuenta el reloj de la FCACR o del encargado de recibir las ofertas.
- 5.6 Para la presentación de las ofertas se debe respetar preferiblemente el orden establecido en este pliego de condiciones y la misma debe estar debidamente firmada por el oferente.
- 5.7 La Oferta debe contener la siguiente leyenda:

CONTRATACION PUBLICA FCACR-CP2019-02

“COMPRA DE TIQUETES AEREOS 2”

5.8 Los documentos que se solicitan en este cartel deben presentarse para el expediente respectivo, independientemente de que se encuentren en el registro de Proveedores de la FCACR.

6. REQUERIMIENTOS DE LA OFERTA

Se requiere por parte de las aerolíneas o agencias de viajes interesados presentar la siguiente información en su propuesta:

- ✓ Costo de un tiquete completo, viaje ida y regreso, en clase económica. El costo total del boleto debe incluir los costos de ida y regreso, impuestos y otros costos asociados.
- ✓ Deberá de indicar si en el costo del boleto se incluyen los impuestos de salida desde Costa Rica.
- ✓ Debe incluirse el desglose de los costos por boleto.
- ✓ Cantidad estimada: Se solicita se puedan tener presente que la cantidad podría aumentar de acuerdo a los requerimientos e imprevistos que tenga la FCACR.
- ✓ El Oferente podrá presentar varias opciones de rutas, la FCACR escogerá la más conveniente para sus intereses.
- ✓ El costo del tiquete debe incluir una maleta por pasajero.

- ✓ Indicar la forma de reservación o trámite requerido por parte de **El Contratante**.
- ✓ Indicar las políticas de cantidad y registro de equipaje, chequeo y pre-chequeo a lo largo de los viajes de ida y venida.
- ✓ Indicar la duración de las escalas en caso de haberlas, las cuales deben tener el suficiente tiempo para evitar riesgos de pérdida de vuelo en los transbordos internacionales.

7. REQUISITOS DE LOS OFERENTES

Las aerolíneas o agencias de viajes oferentes deberán cumplir con lo siguiente:

7.1 La Aerolínea o Agencia de Viajes deberá entregar factura digital, autorizada por la Dirección General de Tributación Directa.

7.2 Deberá estar al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social y FODESAF

8. ADJUDICACIÓN

8.1 La adjudicación se realizará por línea y recaerá en la oferta que presente el menor precio, sin comprometer lo que se indica en el último párrafo de este apartado.

8.2 En el caso de existir dos o más ofertas con igualdad de precio, **El Contratante** preferirá la de mayor experiencia y la que haya manejado paquetes de viaje dentro de la zona de interés, sin comprometer lo indicado en el siguiente párrafo.

8.3 La FCACR se reserva el derecho de tomar la decisión que mejor se acomode a sus intereses, incluso el de no adjudicar a ningún oferente, o hacer adjudicaciones parciales, sin perjuicio de lo que esta decisión pueda provocar.

8.4 No se adjudicará si se considera que el precio ofrecido es ruinoso, o está fuera del presupuesto con que cuenta la FCACR para esta contratación, o que lo ofrecido vaya en contra de los intereses de la misma.

8.5 La FCACR tendrá como máximo diez (10) días hábiles para la adjudicación de dicho concurso.

9. FORMA DE PAGO

9.1 Los pagos se efectuarán en colones costarricenses mediante Transferencia Electrónica de Fondos (TEF) a una cuenta de ahorros o corriente en el Banco de Costa Rica.

9.2 El trámite de pago será el siguiente:

- ✓ Para realizar el pago será indispensable que el contratista presente factura electrónica autorizada por la Dirección General de Tributación directa y estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social y FODESAF.
- ✓ El pago se realizará en los primeros tres días hábiles después de recibida la factura correspondiente.

10. VIGENCIAS DE LAS OFERTAS

Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de la oferta, la cual en ningún caso podrá ser inferior a ocho (8) días hábiles contados a partir la fecha de apertura de las ofertas.

11. COTIZACIONES

11.1 Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables y en moneda nacional sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel. El monto deberá indicarse en números y en letras en caso de divergencia entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras, salvo errores materiales, libre de todo tipo de impuestos.

11.2 En caso de ofertar en dólares, y a efectos de hacer la evaluación de los precios de las ofertas, se tomará como base el tipo de cambio de venta oficial, emitido por el Banco Central de Costa del día de la apertura de las ofertas.

12. CONSULTAS Y RECURSO DE OBJECCIÓN

12.1 Cualquier consulta se hará a la FCACR al correo info@fcacostarica.com antes de la apertura de las ofertas.

13. GENERALIDADES

Se establece que la no presentación de algún requisito o documento solicitado, **SIN EXCEPCION**, excluirá la oferta presentada. Por consiguiente, se evaluarán solo aquellas ofertas que presenten los requisitos formales de presentación y los requisitos indispensables del oferente.

14. VALORACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

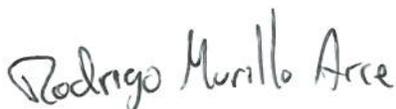
Criterios de Evaluación	Ponderación Total
Precio de la Oferta	80%
Experiencia en el mercado	10%
Cantidad de Destinos a los que vuela	10%
Evaluación Total	100%

15. INICIO DEL SERVICIO

-El servicio se iniciará a partir del día hábil siguiente de entregada la orden de compra por parte de la FCACR.

-Siempre que se hable en este cartel y documentos correlativos de la **FCACR** o la Administración se entenderá por **FEDERACION CENTRAL DE AJEDREZ DE COSTA RICA**.

Atentamente,



Rodrigo Murillo Arce

Gestor Deportivo de la FCACR